



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 19836-2024-CG/GRHV-SVC

VISITA DE CONTROL
INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE
HUANCAMELICA
HUANCAMELICA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL: “EMP. HV-126 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-924
(DV. CUENCA)” CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 10 AL 16 DE JULIO DE 2024

TOMO I DE I

HUANCAMELICA, 24 DE JULIO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19836-2024-CG/GRHV-SVC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. HV-126 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-924 (DV. CUENCA)” CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL”

ÍNDICE

CONTENIDO	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE EXISTE UN TRAMO DEL CAMINO CON PRESENCIA DE DERRUMBE; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	3
2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO FUERA DEL PLAZO Y NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	6
3. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES; ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.	9
4. EL CONTRATISTA REALIZÓ NO ACORDE Y PRESENTÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	14
5. FALTA DE PERMANENCIA DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO, NO GARANTIZARÍA EL ADECUADO CONTROL Y EL REGISTRO OPORTUNO DE LOS HECHOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN A LA TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.	18
6. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°s 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	21
7. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO.	24
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	30
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	31
VIII. CONCLUSIÓN	31
IX. RECOMENDACIONES	31
APÉNDICES	



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 19836-2024-CG/GRHV-SVC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. HV-126 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-924 (DV. CUENCA)” CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Huancavelica mediante oficio n.° 002012-2024-CG/GRHV de 3 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L446-2024-174, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

El presente servicio de control desarrollado en la modalidad de Visita de Control, se realiza en el marco del Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado “Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica -PIA 2024”, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de mantenimiento a cargo de la Entidad competente.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: “EMP. HV-126 (DV. Minapampa) - EMP. HV-924 (DV. Cuenca)” con 12.95 km de longitud total, se realiza en el marco del convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024”, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2. Objetivos específicos

- Establecer si el inicio de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario, se realiza de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo, los términos de referencia y estipulaciones contractuales.
- Determinar si la ejecución de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, procedimientos técnicos del plan de trabajo, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el Contratista cumplen con las disposiciones establecidas en los términos de referencia, documentos contractuales y a la normativa aplicable.
- Determinar si las garantías y seguros presentados por el Contratista se encuentran vigentes según lo requerido en los términos de referencia.



III. ALCANCE

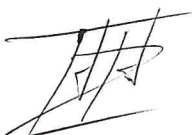
El servicio de Visita de Control se desarrolló al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa) - EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total, el cual se encuentra a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la provincia de Huancavelica en adelante la "Entidad". El servicio de control ha sido ejecutado del 10 al 16 de julio de 2024, en el distrito de Cuenca, provincia y departamento de Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "Convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías vecinales entre PROVIAS descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica-PIA 2024", un total de 29 tramos, han sido priorizados para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, del cual forma parte el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa) - EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", con el detalle siguiente:

a. Datos del Ejecutor del servicio

Como resultado del procedimiento de selección electrónico AS-SM-23-2024-CS/IVP-1, realizado para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa) - EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total, se adjudicó la buena pro a la empresa CHRINTECO¹, en adelante el "Contratista", con quien la Entidad suscribió el Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, por el monto de S/82 725,82² (Ochenta y dos mil setecientos veinticinco con 82/100 soles) que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del Servicio, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240)³ días calendario; cabe indicar que, en el citado contrato, se contempló que el inicio del plazo del servicio sería, al día siguiente (hábil) de la entrega de terreno, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

b. Datos del plan de trabajo:

Con Carta n.° 087-2024-CSAC/JSLH de 6 de junio de 2024⁴, el señor Julio Simeón Lázaro Huamán, gerente general del Contratista remitió al ingeniero Alcidiades Merino Carhuapoma, gerente general de la Entidad, el plan de trabajo del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa) - EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total, en adelante el "Servicio", de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

c. Datos del Monitor del servicio

Mediante Orden de Servicio n.° 00029 de 6 de junio de 2024, la Entidad contrató al bachiller en ingeniería civil Emanuel Ancasí Ramos, para ejercer el cargo de Monitor Vial IV para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

¹ Con RUC n.° 20568909802, debidamente representado por su Gerente General el señor Julio Simeón Lázaro Huamán, identificado con DNI n.° 45787999.

² Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula tercera: Monto del contrato, por lo que se modificó de S/82 725,82 a S/74 797,70, que incluye todos los impuestos de ley.

³ Mas adelante con adenda n.° 01 al Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, la Entidad modificó la cláusula quinta: Del plazo de la ejecución de la prestación, por lo que se modificó de 240 a 217 días calendario para la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario.

⁴ Recibido el 11 de junio de 2024.

d. Estado actual de la actividad

A través del "Acta de Entrega de Terreno" de 21 de mayo de 2024, se realizó la entrega de terreno, el mismo que se encuentra suscrito por el representante legal del Contratista y representantes de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

- Señor Julio Simeón Lázaro Huamán : Gerente General de CHRINTECO SAC.
- Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma : Gerente General IVP-Huancavelica.
- Ing. Alberto Sueldo Carbajal : Jefe de Operaciones IVP-Huancavelica
- Señor Emanuel Ancasi Ramos : Monitor Vial

En consecuencia, el Servicio inició el 22 de mayo de 2024, siendo el plazo de culminación de la actividad programado hasta el 24 de diciembre de 2024, ya que su plazo de ejecución contractual es de 217 días calendario.

Posteriormente, la Comisión de Control realizó la inspección física de los trabajos del proceso de ejecución y otras acciones de control relacionadas a la ejecución del Servicio, registrándose los resultados en el Acta de Visita de Control⁵ de 10 de julio de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada a la ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE EXISTE UN TRAMO DEL CAMINO CON PRESENCIA DE DERRUMBE; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

De acuerdo a los Términos de Referencia para la contratación del Servicio, el mantenimiento rutinario tiene como objetivo, asegurar la adecuada transitabilidad en toda época del año, brindando la seguridad del usuario, minimizando las interrupciones de la vía y reduciendo los costos operativos vehiculares y tiempo de viaje mediante el servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, buscando preservar las inversiones y generando una cultura de mantenimiento. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

En ese sentido, el mantenimiento rutinario comprende las actividades siguientes: limpieza de calzada, bacheos, desquinche, remoción de derrumbes, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de badén, limpieza de zanjas de coronación, limpieza de pontones, encauzamientos de pequeños cursos de agua, roce y limpieza, conservación de señales, reforestación, vigilancia y control, reparación de muros y de pontones; sub actividades tales como: transporte de material de cantera y transporte de agua.

En adición a lo anterior, se precisa que el numeral 3.1.1.7, ítem prioridades del mantenimiento de caminos vecinales de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección

⁵ Suscrita por el jefe de la comisión de control y el bachiller en ingeniería civil Emanuel Ancasi Ramos, monitor vial.



específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

“(…)

Primera prioridad: Seguridad de viaje

Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como ofrecer seguridad al tránsito vehicular (Ver cuadro de PRIMER PRIORIDAD: Seguridad de viaje).

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)
MR-104	Remoción de derrumbe	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50m3	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar con su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Menos de 1m3 por km.	Un (1) día
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)

(…)”

En esa línea, la actividad MR-104 Remoción de derrumbes, del plan de trabajo del servicio de mantenimiento, consiste en “(…) limpiar todo desprendimiento y precipitación de masas de tierra y piedra obstaculizando el libre tránsito de vehículos por el camino; sin embargo, se advierte que durante la inspección física realizada al camino vecinal el 10 de julio de 2024, la comisión de control evidenció que un (1) tramo de la vía, presenta acumulación de material debido a derrumbes que se tuvo en el tramo, conforme se dejó constar en el Acta de visita de control al servicio de mantenimiento, evidenciando que no se vienen realizando de forma permanente los trabajos de remoción de derrumbes, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:

Panel fotografico n.º 1



Imágenes n.ºs 1 y 2: Se muestra el tramo de la vía Cuenca – Div. Minapampa, en la que se tiene material producto de un derrumbe, ubicado en las coordenadas 495 147E, 8 626 557N, la cual viene obstaculizando el ancho efectivo de la calzada para el tránsito vehicular.

De lo expuesto, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el Contratista es responsable de la calidad del Servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

En tal sentido, se evidencia que el Contratista no viene realizando el servicio de acuerdo a las prioridades del mantenimiento de caminos vecinales y de manera permanente tal como lo establece el numeral 3.1.1.7, ítem prioridades del capítulo III "Requerimiento" de los términos de referencia, situación que no fue advertida por el Monitor Vial, lo cual no garantiza la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-primer convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa) – EMP. Hv-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.**

"(...)

Capítulo III

Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.1.7 NORMAS DE EVALUACIÓN

❖ **NORMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS**

Establece un conjunto de indicadores de mantenimiento rutinario, según la prioridad de cada actividad que permitirán evaluar la calidad del trabajo y la eficacia del desempeño del contratista considerando tolerancias y tempos de respuesta por cada actividad.

También, se fija una escala de penalidades en caso de incumplimiento en la ejecución de cualquier actividad que en caso reiteración podría llevar a la resolución del contrato (Ver cuadros de prioridades).

❖ **PRIORIDADES DEL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES**

Primera prioridad: Seguridad de viaje

Un servicio eficiente de mantenimiento debe garantizar la integridad física de las personas que utilizan el camino, así como ofrecer seguridad al tránsito vehicular (Ver cuadro de PRIMER PRIORIDAD: Seguridad de viaje).

Código	Actividad	Responsabilidad del contratista	Indicadores de mantenimiento	Tolerancia	Respuesta del Contratista
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
MR-104	Remoción de derrumbe	Remoción y eliminación de derrumbes hasta 50m3	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar con su remoción para devolver la transitabilidad al camino.	Menos de 1m3 por km.	Un (1) día
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"



- ✓ Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)-EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

(...)

Clausula segunda: Objeto

(...)

Alcance y descripción del servicio

(...)

MR 104 Remoción de derrumbes

(...)

Del equipamiento e infraestructura

(...)

- ❖ Del personal clave (jefe de mantenimiento)

Funciones del jefe de mantenimiento:

- (...)
- Asistencia técnica a los trabajadores por actividad a realizar.
- Otras inherentes al Mantenimiento Rutinario Vial.

- ✓ Orden de servicio n.° 0029 de 6 de junio de 2024, servicio como Monitor Vial IV para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario que no se realizan de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, afectaría la transitabilidad y seguridad de los usuarios; así como, el logro de los objetivos del servicio.

2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO FUERA DEL PLAZO Y NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Previamente es importante mencionar que, mediante Carta n.° 087-2024-CSAC/JSLH recibido el 11 de junio de 2024, el señor Julio Simeón Sedano Huamán gerente general del Contratista, presentó a la Entidad el plan de trabajo del Servicio; no obstante, este fue presentado con las observaciones siguientes:

a) Respecto al plazo de entrega del Plan de Trabajo a la Entidad

Sobre el particular, de la verificación del plazo establecido para la entrega del plan de trabajo por parte del Contratista a la Entidad, es de señalar que, el numeral 3.1.2.4, ítem Plan de trabajo de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:



"(...)"

El Plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

"(...)"

En tal sentido, el Contratista presentó el plan de trabajo fuera del plazo establecido en los términos de referencia, según se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1
Plan de trabajo presentado por el Contratista a la Entidad

Documento	Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del plan de trabajo	Nº de días transcurridos	Nº de días de retraso
Plan de trabajo	21/05/2024	22/05/2024	11/06/2024	20	5

Fuente: Carta n.º 087-2024-CSAC/JSLH de 6 de junio de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se advierte que el Contratista entregó el Plan de Trabajo a la Entidad con cinco (5) días calendario de retraso, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.2.4, ítem "Plan de trabajo" del capítulo III "Requerimiento" de los términos de referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, situación que no fue advertida por el Monitor Vial del Servicio, por lo cual es pasible a la aplicación de penalidades de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 2
Cálculo de penalidades por retraso en presentación del plan de trabajo

Datos del contrato de ejecución del Servicio				
Contratista: CHRINTECO SAC. Contrato: N° 16-2024/IVP-H/GG Suscripción de contrato: 16 de mayo de 2024. Monto de contrato: S/74 797,70 (con IGV) Inicio de ejecución de servicio: 22 de mayo de 2024. Plazo de ejecución de servicio según contrato: 217 días calendario. Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.				
Datos del plan de trabajo				
Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del plan de trabajo	Nº de días transcurridos	Nº de días de retraso
21/05/2024	22/05/2024	11/06/2024	20	5
Días a penalizar: Por la demora en la presentación del plan de trabajo por parte del Contratista, 5 días.				
Cálculo de la penalidad				
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG. Donde: Penalidad diaria = 5 % de la UIT UIT 2024 = S/5 150,00				
Cálculo de penalidades				
Penalidad diaria	Nº de días a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar	
Penalidad diaria = 0,05 x S/5 150,00 Penalidad diaria = S/257,50	5	PT= 5 x S/257,50 PT= S/1287,50	S/1 287,50	

Fuente: Carta n.º 087-2024-CSAC/JSLH recibido el 11 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



b) Respecto al contenido de presentación del Plan de Trabajo

Del mismo modo, de la verificación del contenido del plan de trabajo presentado por parte del Contratista a la Entidad, es de mencionar que, el numeral 3.1.2.4, ítem "Plan de trabajo" de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

(...)"

Sin embargo, de la revisión al plan de trabajo, se advierte que, si bien el Contratista presentó con el contenido mínimo requerido; no obstante, fue presentado sin considerar los siguientes requerimientos establecidos en los Términos de Referencia: panel fotográfico, verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20 metros; asimismo, no se planteó las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa) – EMP. Hv-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.**

"(...)

Capítulo III

Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.2.4 Del personal (Personal clave)

❖ **Plan de trabajo**

"(...)

El plan de trabajo debe contar además con un panel fotográfico que muestre el recorrido y constatación del estado de la vía, la verificación de la longitud con el pintado correspondiente de las progresivas cada 20m. También deberá adjuntar el plano clave validado o replanteado según corresponda.

El plan de trabajo debe de presentarse a los 15 días calendarios posterior a la firma del acta de inicio de actividades en el cual deben plantear las mejoras a las condiciones previstas en los términos de referencia de no presentar en el plazo establecido se aplicara las penalidades respectivas por los días de retraso.

(...)"

3.1.2.7.1 OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.



N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	PLAN DE TRABAJO: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del plan de trabajo en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

- ✓ Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)-EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	PLAN DE TRABAJO: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del plan de trabajo en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- ✓ Orden de servicio n.° 0029 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial IV para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.

(...)

Servicio a realizar

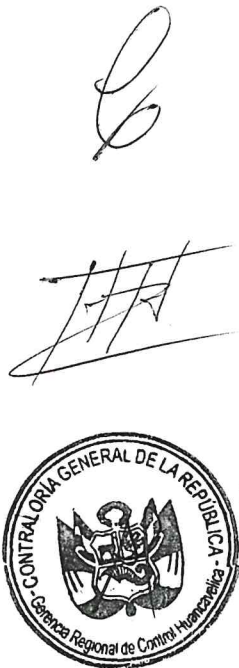
- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la presentación del plan de trabajo fuera del plazo y no acorde a lo establecido en los términos de referencia, siendo pasible a la aplicación de penalidades, afectaría el cumplimiento del objeto de la contratación.

3. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

Previamente es importante mencionar que, mediante la oferta técnica presentada por el Contratista como postor a la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, las mejoras



a los términos de referencia fueron presentadas acorde como fue estipulado; no obstante, se tienen las observaciones siguientes:

a) Respecto de la mejora (1) Equipamiento.

Sobre el particular, de la verificación a la mejora (01): Equipamiento en el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece las mejoras a los términos de referencia, según se transcribe:

"(...)

Mejora (01): Equipamiento

Se considera como una mejora al servicio que brinde mayor viabilidad en la ejecución del mantenimiento rutinario.

"(...)"

En tal sentido, dentro de la propuesta técnica del postor, señala: (...) mi representada se compromete a implementar con los siguientes equipos para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal (...); por lo que se tiene como mejora al ítem una motocarga con placa 6809-CW, modelo SL300ZH-1, marca SHENGLI, para el traslado de herramientas y racionalizar el afirmado, precisando que todo el costo de las mejoras será a cuenta del Contratista y no generará gastos adicionales a la Entidad.

Mas adelante, con Carta n.° 55-2024-CSAC/JSLH de 17 de mayo de 2024, el Contratista solicitó el cambio de equipos, señalando que el reemplazo es de forma definitiva por otros equipos de similares características, adjuntando la documentación respectiva tales como el contrato de alquiler de una trimoto carga, con placa 0506-FW, marca JCH, modelo JCH 300C, año 2019; por lo que se generó la adenda n.° 2 al contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG de 24 de mayo de 2024 por cambio de equipamiento.

Sin embargo, en la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal y de la entrevista al personal de campo, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, se advierte, que no se encontró la moto carga; por lo que el personal de campo vienen llevando sus herramientas manuales por cuenta propia hacia los puntos de intervención, inobservando de esta manera lo establecido en el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento; situación que es pasible a la aplicación de penalidades de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.° 3

Cálculo de penalidades por incumplimiento de equipamiento en la ejecución del servicio

Datos del contrato de ejecución del Servicio		
Contratista: CHRINTECO SAC.		
Contrato: N° 16-2024/IVP-H/GG		
Suscripción de contrato: 16 de mayo de 2024.		
Monto de contrato: S/74 797,70 (con IGV)		
Inicio de ejecución de servicio: 22 de mayo de 2024.		
Plazo de ejecución de servicio según contrato: 217 días calendario.		
Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.		
De la ocurrencia		
Ocurrencia	Fecha de ocurrencia	N° de días de ocurrencia
El día de inspección a la ejecución del servicio no se constató el uso de la motocarga durante la ejecución del servicio.	10/07/2024	1
Ocurrencia a penalizar: No se constató el uso de motocarga en campo, 1 ocurrencia.		
Cálculo de la penalidad		

Datos del contrato de ejecución del Servicio			
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG.			
Donde:			
Penalidad por ocurrencia = 5 % de la UIT	UIT 2024	= S/5 150,00	
Cálculo de penalidades			
Penalidad por ocurrencia	N° de ocurrencias a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar
Penalidad por ocurrencia = 0,05 x S/5 150,00 Penalidad por ocurrencia = S/257,50	1	PT= 1 x S/257,50 PT= S/257,50	S/257,50

Fuente: Acta de visita de control de 10 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Respetto de la mejora (2) Conservación de la Vía.

Del mismo modo, de la verificación a la mejora (2) Conservación de la Vía, en el literal F. de del Capítulo IV "Factores de evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece la mejora a tres problemas que se tiene dentro del Servicio a intervenir, según se transcribe:

(...)

PROBLEMA 1: Estabilización de taludes y/o implementación de muros secos en zonas críticas a lo largo de la vía.

PROBLEMA 2: Afectación de áreas verdes colindantes o privadas en zonas críticas lo largo de la vía.

PROBLEMA 3: Implementación de señalizaciones en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

(...)

En tal sentido, de la propuesta técnica del postor, se tiene el plan de trabajo concerniente a la mejora 2 "Conservación de la vía" para la solución de los tres problemas mencionadas líneas arriba, formando parte el cronograma de ejecución, en la que estuvo considerado realizar la implementación de señalización en zonas críticas de la vía en el mes 1 (mayo 2024) de la ejecución del servicio, la misma que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 4
Cronograma de ejecución mejora 2

Mejora	Mejora a implementar	Cantidad	Características	Mes en que se ejecutara la mejora
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3	Señalización	1	De acuerdo a la normativa vigente del MTC.	Mayo

Fuente: Oferta técnica presentado por CHRINTECO SAC a la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, en el lugar de la ejecución del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, se advierte que no se realizó aun la implementación de la señalización, incumpliendo de esta manera el Contratista con el cronograma de ejecución de las mejoras presentadas en el plan de trabajo para la conservación de la vía conforme lo establece el literal F. del Capítulo IV "Factores de evaluación" de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria; con el cual dicho Contratista fue declarado



ganador, situación que no fue advertida por el Monitor del Servicio, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Panel fotografico n.º 2



Imagen n.º 3: Se evidencia la Prog. 4+320, lugar en la que fue planteada la mejora n.º 3, la misma que aun no fue implementada a pesar que fue programada su ejecución en el mes 1.

Adaptado por: Comisión de Control.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ **Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-primer convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. Hv-126 (DV. Minapampa) – EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.**

"(...)

Capítulo IV

Factores de evaluación

"(...)

F. Mejoras a los Términos de referencia

Evaluación:

MEJORA (01): EQUIPAMIENTO

Se considera como una mejora al servicio que brinde mayor viabilidad en la ejecución del mantenimiento rutinario.

MEJORA (02): CONSERVACION DE LA VÍA.

PROBLEMA 1: Estabilización de taludes y/o implementación de muros secos en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

PROBLEMA 2: Afectación de áreas verdes colindantes o privadas en zonas críticas a lo largo de la vía al menos una.

PROBLEMA 3: Implementación de señalizaciones en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

"(...)"

- ✓ **Oferta técnica CHRINTECO SAC de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.**

"(...)

F) Mejoras a los términos de referencia



Mejora (01): Equipamiento

Compromiso de alquiler de una motocarga, marca SHENGLI, placa 6809-CW.

Mejora (02): Conservación de la Vía.**C. Descripción de la mejora**

(...)

C.3) Características de las mejoras a los problemas

PROBLEMA 1: Estabilización de taludes y/o implementación de muros secos en zonas críticas a lo largo de la vía.

PROBLEMA 2: Afectación de áreas verdes colindantes o privadas en zonas críticas lo largo de la vía.

PROBLEMA 3: Implementación de señalizaciones en zonas críticas a lo largo de la vía. Al menos una.

(...)

D. Mes en que se ejecutara la propuesta (Cronograma)

(...)

Mejora	Mejora a implementar	Cantidad	Características	Mes en que se ejecutara la mejora
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
3	Señalización	1	De acuerdo a la normativa vigente del MTC mencionado en el c.3	Mayo

(...)"

- ✓ **Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. Hv-126 (DV. Minapampa)-EMP. Hv-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.**

"(...)

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA**❖ EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

El postor debe utilizar maquinaria, equipos en buene estado y que sirvan Para el mantenimiento de los caminos, siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA	OBSERVACIÓN
(...)	(...)	(...)	
05	Motocarga Placa: 0506-FW Marca JCH	01	Modificado con adenda n.º 2 al contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 24 de mayo de 2024.

(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
2	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a todo el personal de las herramientas y equipos (herramientas manuales, cámaras digitales, etc.) necesarios para el cumplimiento de los trabajos, plazo máximo de diez días de la firma de contrato.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia.
(...)	(...)	(...)	(...)

✓ **Orden de servicio n.° 0029 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial IV para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre el incumplimiento de la ejecución de las mejoras realizadas a los términos de referencia por parte del Contratista, siendo pasible de la aplicación de penalidades, afectaría el cumplimiento de los términos contractuales, así como el logro de los objetivos del servicio.

4. EL CONTRATISTA REALIZÓ NO ACORDE Y PRESENTÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Previamente es importante mencionar que, mediante carta n.° 088-2024-CSAC/JSLH recibido el 11 de junio de 2024, el señor Julio Simeón Sedano Huamán gerente general del Contratista, presentó a la Entidad el Inventario de Condición Vial; no obstante, este fue presentado con las observaciones siguientes:

a) Respecto al pintado de progresivas

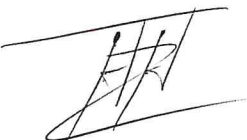
Sobre el particular, del pintado de progresivas, el numeral 3.1.1.8 de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" literal a) de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

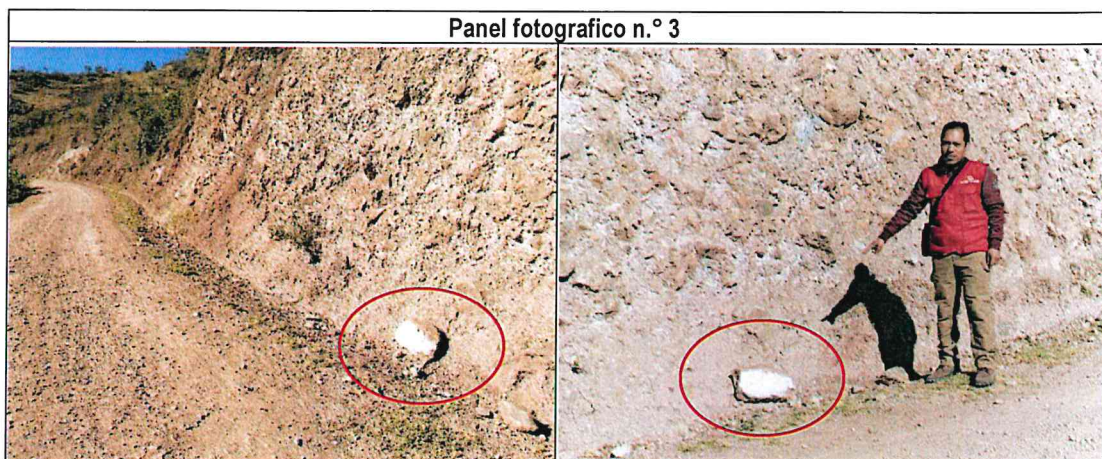
Iniciado el servicio, el contratista tiene un plazo de 15 días calendarios para el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada (20) metros, empleando cinta métrica (wincha), con un fondo amarillo y letras negras, al cual se deberá hacer en piedras planas, fijas y visibles, dicho replanteo debe coincidir con lo replanteado en el Plano Clave que se adjuntará en el Pan de Trabajo.

(...)"

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, en el lugar donde se viene realizando el servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, se advierte que el Contratista solo realizó el blanqueado de rocas con pintura



color blanco, por lo que aún no se realizó el marcado de las progresivas correspondientes, tal como se evidencia en las imágenes siguientes:



Imágenes n.º 4 y 5: Se evidencia que el marcado de las progresivas correspondientes no se han efectuado, solo habiéndose efectuando el fondo blanco de las rocas.



Imágenes n.º 6 y 7: Se evidencia que el marcado de las progresivas correspondientes no se han efectuado, solo habiéndose efectuando el fondo blanco de las rocas.

En tal sentido, se precisa que el Contratista incumplió con el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada veinte (20) metros conforme lo establece el numeral 3.1.1.8, capítulo III "Requerimiento" literal a) de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

b) Respecto al plazo de entrega del Inventario de Condición Vial

Del mismo modo, de la verificación del plazo establecido para la entrega del inventario de condición vial por parte del Contratista a la Entidad, es de mencionar que, el numeral 3.1.1.8 de los términos de referencia del capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, establece lo siguiente:

"(...)

El contratista deberá realizar la actualización del inventario de condición vial indicando las zonas de intervención del camino a su cargo. Esta actividad incluye el registro de obras de arte, ubicación de canteras, poblados, zonas críticas, señalización entre otros.

El contratista deberá entregar dos inventarios de condición vial:

El primero deberá ser remitido al IVP- Huancavelica a los 15 días calendaros a partir del inicio de actividades (con la finalidad de verificar el estado antes de iniciar el servicio).

(...)"

En tal sentido, el Contratista presentó el inventario de condición vial fuera del plazo establecido en los términos de referencia, según se muestra a continuación:

Cuadro n.º 5
Inventario de condición vial presentado por el Contratista a la Entidad

Documento	Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del Inventario de condición vial	N° de días transcurridos	N° de días de retraso
Inventario de condición vial	21/05/2024	22/05/2024	11/06/2024	20	5

Del cuadro precedente, se advierte que el Contratista entregó el Inventario de Condición Vial a la Entidad con cinco (5) días calendario de retraso, incumpliendo con lo establecido en el numeral 3.1.1.8 del capítulo III "Requerimiento" de los términos de referencia de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, situación que no fue advertida por el Monitor Vial del Servicio; la misma que es pasible a la aplicación de penalidades de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 6
Cálculo de penalidades por retraso en presentación del inventario de condición vial

Datos del contrato de ejecución del Servicio				
Contratista: CHRINTECO SAC. Contrato: N° 16-2024/IVP-H/GG Suscripción de contrato: 16 de mayo de 2024. Monto de contrato: S/74 797,70 (con IGV) Inicio de ejecución de servicio: 22 de mayo de 2024. Plazo de ejecución de servicio según contrato: 217 días calendario. Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.				
Datos del Inventario de Condición Vial				
Fecha de suscripción del acta de entrega de terreno	Fecha de inicio de ejecución del servicio	Fecha de presentación del inventario de condición vial	N° de días transcurridos	N° de días de retraso
21/05/2024	22/05/2024	11/06/2024	20	5
Días a penalizar: De la demora de presentación del inventario de condición vial por parte del Contratista, 5 días.				
Cálculo de la penalidad				
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG. Donde: Penalidad diaria = 5 % de la UIT UIT 2024 = S/5 150,00				
Cálculo de penalidades				
Penalidad diaria	N° de días a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar	
Penalidad diaria = $0,05 \times S/5$ 150,00 Penalidad diaria = S/257,50	5	PT= $5 \times S/257,50$ PT= S/1287,50	S/1 287,50	

Fuente: Carta n.º 088-2024-CSAC/JSLH recibido el 11 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.



El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)– EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

(...)

Capítulo III

Requerimiento

3.1 Términos de referencia

(...)

3.1.1.8 Actividades adicionales de cumplimiento obligatorio

- a) Iniciado el servicio, el contratista tiene un plazo de 15 días calendarios para el pintado de las progresivas para la verificación de la longitud del tramo a su cargo cada (20) metros, empleando cinta métrica (wincha), con un fondo amarillo y letras negras, al cual se deberá hacer en piedras planas, fijas y visibles, dicho replanteo debe coincidir con lo replanteado en el Pano Clave que se adjuntará en el Pan de Trabajo.
- b) El contratista deberá realizar la actualización del inventario de condición vial indicando las zonas de intervención del camino a su cargo. Esta actividad incluye el registro de obras de arte, ubicación de canteras, poblados, zonas críticas, señalización entre otros.

El contratista deberá entregar dos inventarios de condición vial:

- El primero deberá ser remitido al IVP- Huancavelica a los 15 días calendarios a partir del inicio de actividades. (con la finalidad de verificar el estado antes de iniciar el servicio).

(...)"

3.1.2.7.1 OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
12	INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del inventario de condición vial en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

- ✓ Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)– EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
12	INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: Cuando el Contratista incumpla en la presentación del inventario de condición vial en las fechas establecidas por la entidad.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por cada día de retraso.
(...)	(...)	(...)	(...)

✓ **Orden de servicio n.° 0029 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial IV para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la ejecución parcial y presentación de las actividades adicionales de cumplimiento obligatorio fuera del plazo establecido en los términos de referencia, siendo pasible de la aplicación de penalidades, afectaría el cumplimiento del objeto de contratación del servicio.

5. FALTA DE PERMANENCIA DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO, NO GARANTIZARÍA EL ADECUADO CONTROL Y EL REGISTRO OPORTUNO DE LOS HECHOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD; ASÍ COMO, LA AFECTACIÓN A LA TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.

De la revisión al numeral 3, ítem informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento", de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-primer convocatoria, en el rubro cuaderno de ejecución de mantenimiento, establece que, "(...) En el cuaderno de actividades diariamente se deberá detallar lo siguiente:". (Subrayado y resaltado es nuestro)

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

Al respecto, el 10 de julio de 2024 la Comisión de Control no evidenció la permanencia del cuaderno de ejecución del Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal; por lo que, no se pudo verificar si esta se encontraba al día a la fecha de visita de control con las anotaciones correspondientes y debidamente suscrito por los responsables de la actividad, situación que fue consignada en el acta de visita de control, la misma que es pasible a la aplicación de otras penalidades de acuerdo al detalle siguiente:



Cuadro n.º 7
Cálculo de penalidades por la falta de permanencia del cuaderno de mantenimiento en la ejecución del servicio

Datos del contrato de ejecución del Servicio			
Contratista: CHRINTECO SAC. Contrato: N° 16-2024/IVP-H/GG Suscripción de contrato: 16 de mayo de 2024. Monto de contrato: S/74 797,70 (con IGV) Inicio de ejecución de servicio: 22 de mayo de 2024. Plazo de ejecución de servicio según contrato: 217 días calendario. Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.			
De la ocurrencia			
Ocurrencia	Fecha de ocurrencia	N° de días de ocurrencia	
El día de inspección a la ejecución del servicio no se constató la permanencia del cuaderno de mantenimiento en la ejecución del servicio.	10/07/2024	1	
Ocurrencia a penalizar: No se constató el cuaderno de mantenimiento en campo, 1 ocurrencia.			
Cálculo de la penalidad			
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG. Donde: Penalidad por ocurrencia = 5 % de la UIT UIT 2024 = S/5 150,00			
Cálculo de penalidades			
Penalidad por ocurrencia	N° de ocurrencias a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar
Penalidad por ocurrencia = 0,05 x S/5 150,00 Penalidad por ocurrencia = S/257,50	1	PT= 1 x S/257,50 PT= S/257,50	S/257,50

Fuente: Acta de visita de control de 10 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa) – EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

(...)

 Capítulo III
 Requerimiento

(...)

❖ Informes de valorización mensual

(...)

3. Cuaderno de ejecución de mantenimiento

El cuaderno de la actividad deberá constar de una hoja original (para la liquidación) y la copia para los informes mensuales. En el cuaderno de actividades diariamente se deber detallar lo siguiente:

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.

- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

(...)

3.1.2.7.1 OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	CUADERNO DE MANTENIMIENTO: No tener al día el cuaderno de mantenimiento o no tenerlo físicamente en el tramo con las respectivas firmas del jefe de mantenimiento y representante legal.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- ✓ Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)-EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

"(...)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes
(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
5	CUADERNO DE MANTENIMIENTO: No tener al día el cuaderno de mantenimiento o no tenerlo físicamente en el tramo con las respectivas firmas del jefe de mantenimiento y representante legal.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

La situación expuesta sobre la falta de permanencia del cuaderno de mantenimiento, no garantizaría el adecuado control y el registro oportuno de los hechos relevantes durante el desarrollo de la actividad, así como la afectación a la transparencia, objetividad e integridad de la información.



6. EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N°S 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

Mediante Cartas n.ºs 081 y 131-2024-CSAC/JSLH de 4 de junio y 2 de julio de 2024, respectivamente, el gerente general del Contratista, presentó a la Entidad los informes de avance físico correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024, en adelante "informe mensual n.º 1 y 2", del cual se advierte que no se encuentra acorde a lo establecido en los términos de referencia⁶, situación que se describe a continuación:

Respecto al cuaderno de ejecución de mantenimiento (cuaderno de la actividad)

Sobre el particular, el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento", de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, en el rubro cuaderno de ejecución de mantenimiento, establece el detalle que debe contener el cuaderno de actividades, según se transcribe:

En el cuaderno de actividades diariamente se deberá detallar lo siguiente:

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

Sin embargo, de la revisión de los informes mensuales n.ºs 1 y 2; se advierte, en las copias de las hojas del cuaderno de ejecución de mantenimiento, en las anotaciones del mes de mayo y junio de 2024, respectivamente, se han registrado información incompleta, tal como se muestra algunos de los asientos del cuaderno de mantenimiento en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo

The image shows two identical copies of a 'CUADERNO DE MANTENIMIENTO' form for May 2024. The forms are from CHIRINTECO S.A.C. and show a table with columns for Date, Activity, Progress, Number of Workers, and Number of Hours. The entries are incomplete and handwritten. The forms are titled 'CUADERNO DE MANTENIMIENTO' and 'Hoja N° 1'. The table has 5 columns: Fecha DIA, Actividad, Progresiva, N° de Trabajadores por Actividad, and Cantidad o Carga de Trabajo. The rows are numbered 1 to 5. The forms are signed by the Gerente General of CHIRINTECO S.A.C. and the Gerente Regional de Control Huancavelica.

Fuente: Carta n.º 081-2024-CSAC/JSLH de 4 de junio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

⁶ De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-primera convocatoria

Imágen n.º 2.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - mayo

CHIRINTECO		CHIRINTECO S.A.C. Telfono: 923333117 www.chirinteco.com	
CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 04	
ADMINISTRATIVO EMP. HV-125 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-924 (DV. CUENCA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL ASOCIACIÓN CHIRINTECO S.A.C. FECHA DE ELABORACIÓN 21/05/2024 FECHA DIA 27 MES 05 AÑO 2024			
Actividad 21/05/2024 - 27/05/2024 Unidad 04 Progresiva 04 + 00 = 04 N° de Trabajadores por Actividad 4 Cantidad o Carga de Trabajo 4 N° de Horas Trabajadas 4		Actividad 21/05/2024 - 27/05/2024 Unidad 04 Progresiva 04 + 00 = 04 N° de Trabajadores por Actividad 4 Cantidad o Carga de Trabajo 4 N° de Horas Trabajadas 4	
Actividad 28/05/2024 - 03/06/2024 Unidad 05 Progresiva 04 + 01 = 05 N° de Trabajadores por Actividad 5 Cantidad o Carga de Trabajo 5 N° de Horas Trabajadas 5		Actividad 28/05/2024 - 03/06/2024 Unidad 05 Progresiva 04 + 01 = 05 N° de Trabajadores por Actividad 5 Cantidad o Carga de Trabajo 5 N° de Horas Trabajadas 5	
Actividad 04/06/2024 - 10/06/2024 Unidad 06 Progresiva 05 + 01 = 06 N° de Trabajadores por Actividad 6 Cantidad o Carga de Trabajo 6 N° de Horas Trabajadas 6		Actividad 04/06/2024 - 10/06/2024 Unidad 06 Progresiva 05 + 01 = 06 N° de Trabajadores por Actividad 6 Cantidad o Carga de Trabajo 6 N° de Horas Trabajadas 6	
Actividad 11/06/2024 - 17/06/2024 Unidad 07 Progresiva 06 + 01 = 07 N° de Trabajadores por Actividad 7 Cantidad o Carga de Trabajo 7 N° de Horas Trabajadas 7		Actividad 11/06/2024 - 17/06/2024 Unidad 07 Progresiva 06 + 01 = 07 N° de Trabajadores por Actividad 7 Cantidad o Carga de Trabajo 7 N° de Horas Trabajadas 7	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CHIRINTECO S.A.C. JUNIO 2024 JUNIO 2024 JUNIO 2024			
CONSTANCIA DEL IFE DE MANTENIMIENTO FIRMA REPRESENTANTE LEGAL			

Fuente: Carta n.º 081-2024-CSAC/JSLH de 4 de junio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.º 3.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - junio

CHIRINTECO		CHIRINTECO S.A.C. Telfono: 923333117 www.chirinteco.com	
CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 05	
ADMINISTRATIVO EMP. HV-125 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-924 (DV. CUENCA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL ASOCIACIÓN CHIRINTECO S.A.C. FECHA DE ELABORACIÓN 21/06/2024 FECHA DIA 03 MES 06 AÑO 2024			
Actividad 21/06/2024 - 27/06/2024 Unidad 08 Progresiva 07 + 01 = 08 N° de Trabajadores por Actividad 8 Cantidad o Carga de Trabajo 8 N° de Horas Trabajadas 8		Actividad 21/06/2024 - 27/06/2024 Unidad 08 Progresiva 07 + 01 = 08 N° de Trabajadores por Actividad 8 Cantidad o Carga de Trabajo 8 N° de Horas Trabajadas 8	
Actividad 28/06/2024 - 04/07/2024 Unidad 09 Progresiva 08 + 01 = 09 N° de Trabajadores por Actividad 9 Cantidad o Carga de Trabajo 9 N° de Horas Trabajadas 9		Actividad 28/06/2024 - 04/07/2024 Unidad 09 Progresiva 08 + 01 = 09 N° de Trabajadores por Actividad 9 Cantidad o Carga de Trabajo 9 N° de Horas Trabajadas 9	
Actividad 05/07/2024 - 11/07/2024 Unidad 10 Progresiva 09 + 01 = 10 N° de Trabajadores por Actividad 10 Cantidad o Carga de Trabajo 10 N° de Horas Trabajadas 10		Actividad 05/07/2024 - 11/07/2024 Unidad 10 Progresiva 09 + 01 = 10 N° de Trabajadores por Actividad 10 Cantidad o Carga de Trabajo 10 N° de Horas Trabajadas 10	
Actividad 12/07/2024 - 18/07/2024 Unidad 11 Progresiva 10 + 01 = 11 N° de Trabajadores por Actividad 11 Cantidad o Carga de Trabajo 11 N° de Horas Trabajadas 11		Actividad 12/07/2024 - 18/07/2024 Unidad 11 Progresiva 10 + 01 = 11 N° de Trabajadores por Actividad 11 Cantidad o Carga de Trabajo 11 N° de Horas Trabajadas 11	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CHIRINTECO S.A.C. JULIO 2024 JULIO 2024 JULIO 2024			
CONSTANCIA DEL IFE DE MANTENIMIENTO FIRMA REPRESENTANTE LEGAL			

Fuente: Carta n.º 131-2024-CSAC/JSLH de 2 de julio de 2024.
Adaptado por: Comisión de Control.

Imágen n.º 4.
Cuaderno de ejecución de mantenimiento - junio

CUADERNO DE MANTENIMIENTO		Hoja N° 1
ADMINISTRATIVO EMP. HV-126 (DV. MINAPAMPA) - EMP. HV-924 (DV. CUENCA) CON 12.95 KM DE LONGITUD TOTAL.		
INSTITUCIÓN CHIRINTECO S.A.C.		
FECHA DIA MES AÑO		
Actividad		
N° de Trabajadores por Actividad		
Cantidad o Carga de Trabajo		
N° de Horas Trabajadas		
Actividad		
N° de Trabajadores por Actividad		
Cantidad o Carga de Trabajo		
N° de Horas Trabajadas		
Actividad		
N° de Trabajadores por Actividad		
Cantidad o Carga de Trabajo		
N° de Horas Trabajadas		
Actividad		
N° de Trabajadores por Actividad		
Cantidad o Carga de Trabajo		
N° de Horas Trabajadas		
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		
CONSTANTES DEL MANTENIMIENTO		
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		

Fuente: Carta n.º 131-2024-CSAC/JS/LH de 2 de julio de 2024.

Adaptado por: Comisión de Control.

Es así que, de la revisión a los informes de valorización correspondientes a los meses de mayo y junio de 2024 respectivamente, se advierte que el Contratista presentó las copias del cuaderno de ejecución de mantenimiento rutinario contraviniendo lo establecido en el numeral 3, ítem Informes de valorización mensual del capítulo III "Requerimiento" de los Términos de Referencia, el cual señala que también debe contener las anotaciones siguientes:

- Número de Personal que labora.
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Ocurrencias del día.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)- EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

"(...)"
Capítulo III
Requerimiento

3.1. Términos de referencia

- Informes de valorización mensual

(…)

3 Cuaderno de ejecución de mantenimiento

El cuaderno de la actividad deberá constar de una hoja original (para la liquidación) y la copia para los informes mensuales. En el cuaderno de actividades diariamente se debe detallar lo siguiente:

- Fecha
- Número de personal que labora
- Herramientas y/o maquinarias que se viene utilizando para la ejecución de las actividades del día.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el día, indicando las progresivas.
- Ocurrencias del día.
- Otros que crea relevante.

(…)"

La situación adversa, sobre la presentación de copias del cuaderno de mantenimiento en los informes de valorización mensual n.°s 1 y 2 no acorde a lo establecido en los términos de referencia por el Contratista, pone en riesgo el desempeño contractual, debido a que no se acreditaría el cumplimiento del servicio.

7. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.



Previamente es importante mencionar que, mediante la oferta técnica presentada por el Contratista como postor a la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, estas fueron presentadas acorde como se estipuló en los términos de referencia⁷; no obstante, se tienen las observaciones siguientes:

a) Respecto del volquete de 2.5 m3, motocicleta lineal y cámara fotográfica.



Sobre el particular, de la verificación al equipamiento estratégico en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento" y el numeral 3.2 "Requisitos de calificación" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el equipamiento estratégico y requisitos de calificación, debiera darse en la utilización de maquinaria, equipos y herramientas en buen estado durante la ejecución del servicio de mantenimiento, según se transcribe:

"(...)El postor debe utilizar maquinaria, equipos y herramientas manuales en buen estado y que servirán para el mantenimiento de los caminos, indicando las características técnicas, cantidad y su estado de conservación en la propuesta técnica que presente el postor (...)"



⁷ De las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-primera convocatoria

3.2. Requisitos de calificación

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
Requisitos		
ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA
01	Volquete min. de 2.5 m3 (para el acopio y traslado de material) con una antigüedad no mayor a 15 años	01
02	Motocicleta lineal (para la vigilancia y control con una antigüedad no mayor a 6 años)	01
03	Cámara digital con capacidad mínima de 16 megapíxeles	01
(...)		

Sin embargo, en la inspección física realizada según Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, en el lugar donde se viene realizando el servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, no se encontró la motocicleta lineal; por lo que el personal de campo viene realizando la actividad de vigilancia y control a pie dentro del tramo que se viene interviniendo, incumpliendo el Contratista con la dotación del equipamiento establecido en el numeral 3.1.2.2 del Capítulo III "Requerimiento" y el numeral 3.2 "Requisitos de calificación los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, con el cual dicho Contratista fue declarado ganador.

b) Respecto de las herramientas manuales

Del mismo modo, en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el Contratista deberá proveer herramientas nuevas y en buen estado.

Sin embargo, de la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, y de la entrevista al personal de campo, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024 se advierte que se encontraron 2 lampas, 3 picos, 1 carretilla, 1 rastrillo, 1 machete y 1 cinta métrica de 50 metros, inobservando de esta manera lo establecido en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento, que señala la cantidad de herramientas manuales siguientes:

Cuadro n.° 8
Herramientas manuales verificados en campo

Según términos de referencia			Según inspección física	Unidad de medida
Ítem	Herramienta	Cantidad mínima	Cantidad constatada	
01	Lampas	4	2	Und
02	Picos	4	3	Und
03	Rastrillos	3	1	Und
04	Carretillas	2	1	Und
05	Machete	2	1	Und
06	Escoba	2	0	Und

07	Wincha de 50 mts.	1	1	Und
08	Comba	2	0	Und
09	Barretas	2	0	Und
10	Pintura	1	0	Gln

Fuente: Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, Términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

Elaborador por: Comisión de Control.

c) Respecto de los elementos de seguridad e indumentarias

Asimismo, en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento", ítem elementos de seguridad y cartel de servicio, de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el Contratista deberá proveer elementos de seguridad nuevos y de buena calidad y el cartel de servicio deberá estar instalado en un lugar visible:

Sin embargo, de la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal, y de la entrevista al personal de campo, el cual consta en el Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, se advierte que se encontraron 2 conos de PVC, inobservando de esta manera lo establecido en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases Integradas del servicio de mantenimiento, que señala la cantidad de Implementos de seguridad e indumentarias siguientes:

Cuadro n.° 9
Implementos de seguridad e indumentaria verificados en campo

Ítem	Descripción	Según términos de referencia		Según inspección física
		Características técnicas	Cantidad mínima	
01	Conos de 80 cm	Nueva	2 und	2
02	Cintas de seguridad	Nueva	1 rollo	0
03	Tranquera de seguridad	L=1.20, H=0.80M	1 und	0
04	Botiquín	Con medicamentos básicos	1 und	0
05	Arnés de seguridad	Nueva	2 und	0
06	Paletas de control	Con cintas retro reflectantes	2 und	0
07	Cartel de servicio	Pintado incluido instalación	1 und	0
(...)	(...)	(...)	(..)	(...)

Fuente: Acta de Visita de Control de 10 de julio de 2024, Términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

Elaborador por: Comisión de Control.

De los párrafos precedentes, se advierte que el servicio de mantenimiento rutinario viene desarrollándose, sin el equipamiento estratégico (motocicleta línea, herramientas manuales y cartel de servicio), establecidos en el numeral 3.1.2.2 del Capítulo III "Requerimiento" y el numeral 3.2 "Requisitos de calificación" de los términos de referencia de la Adjudicación Simplificada n.° 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, con el cual dicho Contratista fue declarado ganador, situación que no fue advertida por el Monitor Vial del Servicio; la misma que es pasible a la aplicación de penalidades, de acuerdo al detalle siguiente:



Cuadro n.º 10
Cálculo de penalidades por incumplimiento del equipamiento estratégico en la ejecución del servicio

Datos del contrato de ejecución del Servicio			
Contratista: CHRINTECO SAC. Contrato: N° 16-2024/IVP-H/GG Suscripción de contrato: 16 de mayo de 2024. Monto de contrato: S/74 797,70 (con IGV) Inicio de ejecución de servicio: 22 de mayo de 2024. Plazo de ejecución de servicio según contrato: 217 días calendario. Término de plazo de ejecución contractual programado: 24 de diciembre de 2024.			
De la ocurrencia			
Ocurrencia	Fecha de ocurrencia	N° de días de ocurrencia	
El día de inspección a la ejecución del servicio no se constató el equipamiento estratégico.	10/07/2024	1	
Ocurrencia a penalizar: No se constató el equipamiento estratégico en campo, 1 ocurrencia.			
Cálculo de la penalidad			
Sustento legal: Clausula duodécima: Penalidades, otras penalidades del Contrato n.° 16-2024/IVP-H/GG. Donde: Penalidad por ocurrencia = 5 % de la UIT UIT 2024 = S/5 150,00			
Cálculo de penalidades			
Penalidad por ocurrencia	N° de ocurrencias a penalizar	Cálculo de penalidad total	Penalidad a aplicar
Penalidad por ocurrencia = 0,05 x S/5 150,00 Penalidad por ocurrencia = S/257,50	1	PT= 1 x S/257,50 PT= S/257,50	S/257,50

Fuente: Acta de visita de control de 10 de julio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

d) Respecto al local para oficina y/o almacén

Finalmente, en el numeral 3.1.2.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III "Requerimiento" e ítem infraestructura estratégica de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria, se estableció que el postor deberá acreditar contar con infraestructura, la misma que deberá estar dentro de la jurisdicción donde se viene realizando el servicio, según se transcribe:

"El postor deberá acreditar contar con infraestructura (local para oficina y/o almacén). La infraestructura deberá ser acreditada en la jurisdicción del radio urbano en donde se interviene la ejecución de servicios".

Sin embargo, de la inspección física realizada en el lugar de la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal y de la entrevista con el personal de campo, se advierte que no se tiene local para oficina y/o almacén donde el personal de campo guarde las herramientas manuales; por lo que, los mismos tienen que llevarlos hasta sus domicilios y resguardarlos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.1.2.2 del Capítulo III "Requerimiento" e ítem infraestructura estratégica de la sección específica de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-Primera convocatoria.

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:



- ✓ Bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-primera convocatoria para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)– EMP. Hv-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

"(...)

Capítulo III

Requerimiento

(...)

3.1.2.2 Del equipamiento e infraestructura

❖ Equipamiento estratégico

- ✓ Equipo:

El postor debe utilizar maquinaria, equipos y herramientas manuales en buen estado y que servirán para el mantenimiento de los caminos, indicando las características técnicas cantidad y su estado de conservación en la propuesta técnica que presente el postor, entre las herramientas deberán esta distribuidas de acuerdo al número de trabajadores y actividades a realizar siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA
(...)	(...)	(...)
02	Motocicleta lineal (para la vigilancia y control con una antigüedad no mayor a 6 años)	01
(...)	(...)	(...)

(...)

- ✓ Elementos de seguridad

Si el tramo cuenta con igual o mayor a 8 trabajadores los elementos de seguridad serán consideradas 1.5 veces de la cantidad mínima.

Según términos de referencia			
Ítem	Descripción	Características técnicas	Cantidad mínima
01	Conos de 80 cm	Nueva	2 und
02	Cintas de seguridad	Nueva	1 rollo
03	Tranquera de seguridad	L=1.20, H=0.80M	1 und
04	Botiquín	Con medicamentos básicos	1 und
05	Arnés de seguridad	Nueva	2 und
06	Paletas de control	Con cintas retro reflectantes	2 und
07	Cartel de servicio	Pintado incluido instalación	1 und

(...)

- ✓ Herramientas manuales

Si el tramo cuenta con igual o mayor a 8 trabajadores las herramientas serán consideradas 1.5 veces de la cantidad mínima.

Ítem	Herramienta	Cantidad mínima	Unidad de medida
01	Lampas	4	Und
02	Picos	4	Und
03	Rastrillos	3	Und

Ítem	Herramienta	Cantidad mínima	Unidad de medida
04	Carretillas	2	Und
05	Machete	2	Und
06	Escoba	2	Und
07	Wincha de 50 mt	1	Und
08	Comba	2	Und
09	Barretas	2	Und
10	Pintura	1	Gln

✓ Indumentaria para el personal
(...)

DESCRIPCIÓN	Cantidad mínima	Unidad de medida
Cartel de servicio		
Cartel de servicio (Pintado incluido instalación)	1	Und
(...)	(...)	(...)

El cartel deberá estar instalado en un lugar visible.

(...)

❖ Infraestructura estratégica

Requisitos

El postor deberá acreditar contar con infraestructura (local para oficina y/o almacén). La infraestructura deberá ser acreditada en la jurisdicción del radio urbano en donde se interviene la ejecución de servicios.

Acreditación

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra y venta alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

(...)"

- ✓ Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)-EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

(...)

DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

❖ EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El postor debe utilizar maquinaria, equipos en buene estado y que sirvan Para el mantenimiento de los caminos, siendo mínimamente requeridos por el monitor las siguientes:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD MINIMA	OBSERVACIÓN
(...)	(...)	(...)	
02	Motocicleta lineal Placa: 2973-QW Marca BAJAJ	01	Modificado con adenda n.º 2 al contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 24 de mayo de 2024.

(...)



❖ **INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA**

El postor deberá acreditar contar con infraestructura (local para oficina y/o almacén).

La infraestructura deberá ser acreditada en la jurisdicción del radio urbano en donde se interviene la ejecución de servicios.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	PROPIETARIO
(...)	(...)	
Pueblo TOTORA JATUMPAMPA	JIRON TOTORA JATUMPAMPA	Barra Chávez Modesto

(...)

CLAUSULA DUODECIMA: PENALIDADES

(...)

OTRAS PENALIDADES

Las penalidades se verificarán mediante seguimiento, monitoreo e inspecciones inopinadas en campo.

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
2	MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS: Cuando el Contratista no cumpla con dotar a todo el personal de las herramientas y equipos (herramientas manuales, cámaras digitales, etc.) necesarios para el cumplimiento de los trabajos, plazo máximo de diez días de la firma de contrato.	5% de la UIT	Según informe del Monitor vial y/o jefe de Operaciones, la penalidad se aplicará por ocurrencia.
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

- ✓ **Orden de servicio n.° 0029 de 6 de junio de 2024, servicio de Monitor Vial IV para la Sub Gerencia de Infraestructura Vial del Servicio de mantenimiento.**

"(...)

Servicio a realizar

- Monitoreo del servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales.
- (...)
- Actividades relacionadas a infraestructura vial en coordinación con la jefatura de operaciones o sub gerencia de infraestructura vial.

(...)"

La situación adversa sobre la ejecución del servicio sin el equipamiento e infraestructura estratégico establecidos en los términos de referencia, siendo pasible de la aplicación de penalidades, afectaría el objeto de contratación del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal:



"EMP. HV-126 (DV. Minapampa)– EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "EMP. HV-126 (DV. Minapampa)– EMP. HV-924 (DV. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", se han advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

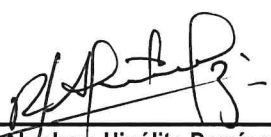
IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control a la ejecución del servicio de mantenimiento, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Huancavelica, 24 de julio de 2024



Frank Kevis Chumbes López
Supervisor
Comisión de Control

Saul Hilario Huamani
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Roberto Abraham Hipólito Domínguez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica.
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE EXISTE UN TRAMO DEL CAMINO CON PRESENCIA DE DERRUMBE; AFECTANDO LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, ASÍ COMO, EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.
2	Carta n.º 087-2024-CSAC/JSLH de 6 de junio de 2024, con el cual se remite el plan de trabajo del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.
3	Adjudicación Simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.

2. EL CONTRATISTA PRESENTÓ EL PLAN DE TRABAJO FUERA DEL PLAZO Y NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

N.º	Documento
1	Carta n.º 087-2024-CSAC/JSLH de 6 de junio de 2024, con el cual se remite el plan de trabajo del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.

3. EL CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

N.º	Documento
1	Oferta técnica CHRINTECO SAC de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.
2	Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa)- Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

4. EL CONTRATISTA REALIZÓ DE FORMA PARCIAL Y PRESENTÓ LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

N.º	Documento
1	Carta n.º 088-2024-CSAC/JSLH de 6 de junio de 2024, con el cual se remite el inventario de condición vial del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.
2	Adjudicación Simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.

N.º	Documento
3	Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "Emp. Hv-126 (DV. Minapampa)- Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.

5. **FALTA DE PERMANENCIA DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO, NO GARANTIZARÍA EL ADECUADO CONTROL Y EL REGISTRO OPORTUNO DE LOS HECHOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD; ASÍ COMO, LA AFECTACIÓN A LA TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.
2	Adjudicación Simplificada n.º 23-2024-CS/IVP-1, para la contratación del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.

6. **EL CONTRATISTA PRESENTÓ COPIAS DEL CUADERNO DE MANTENIMIENTO EN LOS INFORMES DE VALORIZACIÓN MENSUAL N.ºS 1 Y 2 NO ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PONIENDO EN RIESGO EL DESEMPEÑO CONTRACTUAL, DEBIDO A QUE NO SE ACREDITARÍA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

N.º	DOCUMENTO
1	Carta n.º 081-2024-CSAC/JSLH de 4 de junio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.º 1 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.
2	Carta n.º 131-2024-CSAC/JSLH de 2 de julio de 2024, con el cual se remite el informe de avance físico n.º 2 del "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.

7. **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO VIENE EJECUTÁNDOSE, SIN EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICOS, ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO PASIBLE DE LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL OBJETIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.**

N.º	Documento
1	Acta de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal: "Emp. Hv-126 (Dv. Minapampa) - Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total", suscrita el 10 de julio de 2024.
2	Contrato n.º 16-2024/IVP-H/GG de 16 de mayo de 2024, Contratación de servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal tramo: "Emp. Hv-126 (DV. Minapampa)- Emp. Hv-924 (Dv. Cuenca)" con 12.95 km de longitud total.
3	Oferta técnica CHRINTECO SAC. de la adjudicación simplificada n.º 23-2024-CS/ICP-Primera convocatoria.

OFICIO N° -2024-CG/GRHV

Seño

Alcidiades Merino Carhuapoma

Gerente General

Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica

Av. 28 De Abril Nro. S/N Barrio San Cristobal

Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 19836-2024-CG/GRHV-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2012-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado “CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-PIA 2024”, en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado siete (7) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19836-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Roberto Abraham Hipólito Domínguez

Gerente Regional de Control I

Gerencia Regional de Control de Huancavelica

Contraloría General de la República

(RHD/shh)

Nro. Emisión: 10184 (L446 - 2024) Elab:(U20952 - L446)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FJYGIIN**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 2322-2024-CG/GRHV

EMISOR : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.° 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado siete (7) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19836-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000316-2024-CG/GRHV
2. IVC-N°19836-2024-CG-GRHV-SVC[F]
3. Acta_Div. Mimapampa(F)
4. Oficio n° 2322-2024-CG-GRHV_19836

NOTIFICADOR : SAUL HILARIO HUAMANI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000316-2024-CG/GRHV

DOCUMENTO : OFICIO N° 2322-2024-CG/GRHV

EMISOR : ROBERTO ABRAHAM HIPOLITO DOMINGUEZ - GERENTE
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - GERENCIA
REGIONAL DE CONTROL DE HUANCAMELICA - CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 45618376

TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GOBIERNAL O : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE
PROCESO : CONTROL
ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 40

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al Convenio n.º 009-2024-MTC/21 de 7 de febrero de 2024 denominado "CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-PIA 2024", en particular a los servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, comunicamos que se ha identificado siete (7) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control N° 19836-2024-CG/GRHV-SVC de 24 de julio del presente año, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. IVC-N°19836-2024-CG-GRHV-SVC[F]
2. Acta_Div. Mimapampa(F)
3. Oficio n° 2322-2024-CG-GRHV_19836

